

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio de elaboración de Plan de Abandono Permanente de Pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos (PASH) de Alto Riesgo.

### **2. ACTIVIDAD POI**

Remediación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos de alto riesgo que requieren abandono permanente.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el instrumento que permitirá dejar herméticamente cerrado y en condiciones seguras los pozos mal abandonados identificados como Pasivos Ambientales del Sub sector Hidrocarburos (PASH) de alto riesgo, en beneficio del ambiente y la población circundante.

### **4. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 032-2004-EM – Aprueban Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.
- Reglamento de Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2020-EM.
- Ley Orgánica de Hidrocarburos N° 26221.
- Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2007-EM.

### **5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a una empresa (en adelante, el contratista), para que realice el servicio de elaboración del Plan de Abandono Permanente de Pozos identificados como PASH de alto riesgo para su aprobación a través de PERUPETRO S.A.

#### **5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer un cronograma de actividades para la elaboración del Plan de Abandono Permanente de los diferentes Pozos identificados como PASH de alto riesgo, para su aprobación por PERUPETRO S.A.
- Realizar un análisis sobre cada uno de los PASH de alto riesgo identificados por OEFA, a fin de elaborar el Plan de Abandono de cada Pozo, según sus características.
- Elaborar los expedientes que contengan el Plan de Abandono Permanente de los Pozos de PASH de alto riesgo, para ser remitidos a PERUPETRO S.A., a fin de que este último lo apruebe.

- Llevar a cabo reuniones presenciales o virtuales con la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, con la finalidad de recibir comentarios y/o aportes referido al expediente del Plan de Abandono de los Pozos de PASH de alto riesgo.
- Obtener la aprobación del Plan de Abandono Permanente de cada Pozo de PASH de alto riesgo por parte de PERUPETRO S.A.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (en adelante, DGAAH), requiere:

- El expediente que contenga los planes de abandono permanente de los pozos identificados como PASH de alto riesgo, conforme a los requerimientos establecidos por las regulaciones nacionales y, además, puede emplearse normas internacionales<sup>1</sup>, de tal manera que sustenten la mejor alternativa para el abandono permanente. Esto es que, el procedimiento de abandono permanente deba incluir la aplicación de soluciones técnicas, operativas y organizativas con el fin de reducir el riesgo de liberación no controlada de fluidos de formación generados a lo largo del ciclo de vida de un pozo, incorporando las buenas prácticas de remediación utilizadas en la industria de hidrocarburos.

### 6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de elaboración de Plan de Abandono Permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos (PASH) de Alto Riesgo.	Servicio	1

El servicio a contratar consiste en:

- 6.1.1. Realizar una descripción geológica del pozo y del área circundante de cada PASH bajo un "Análisis geológico integrado de superficie y de subsuelo", poniendo énfasis en la implicancia o no de los factores geológicos en la migración y afloramientos de fluidos en las áreas circundantes de cada pozo. Es importante la identificación de arenas presentes en formaciones superiores a la formación productivas y en los afloramientos en las cuencas Talara, Tumbes y Marañón.
- 6.1.2. Realizar un análisis sobre los PASH que corresponden a pozos de Alto Riesgo identificados por OEFA para conocer su estado actual (de superficie y de fondo): tipo de perforación (a percusión con cable o rotaria) y completación (revestimiento cementado o no cementado), topes de formación, registros litológicos y petrofísicos, identificación de arenas con fluidos en formaciones superiores a la formación productiva (acuífero<sup>2</sup>), diámetros de los revestimientos, o laines perforadas en la zona productiva, esquema de los anulares de los revestimientos, topes de cemento en los anulares de los revestimientos, registros de cemento (CBL-VDL, entre otros), sistema de levantamiento artificial empleado,

<sup>1</sup> Decreto Supremo 032-2004 EM - Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, así como entre otros, el Standard internacional Norsok D-010

<sup>2</sup> **Acuífero:** formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectadas entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento - Definición extraída del glosario de términos utilizados en la Ley de recurso hídricos N° 29338 y en su reglamento (Decreto Supremo N° 001-2010-AG), que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 151-2020-ANA.

identificación de mecanismos de corrosión, identificación depósitos como incrustaciones, asfáltenos y parafinas, obstrucciones dentro del pozo incluido tapones de abandono (greda, lodo, madera, cemento o mecánico), profundidades de cada pozo, zonas punzonadas o baleadas o lanas perforadas, estructura y estado del cabezal, etc.

- 6.1.3. El Plan de Abandono permanente cada Pozo debe contener la identificación de los procedimientos técnicos especiales para asegurar la integridad mecánica del pozo y la ejecución del abandono permanente de cada PASH. Para ello, se requiere aislar las fuentes de migración de fluidos bajo el concepto de la colocación de doble barrera tanto en el pozo como el anular del pozo. Es importante definir el tipo de fluido taponante como cemento con aditivos para evitar la migración de gas (lechada anti migratoria, fragüe en ángulo recto [tiempo de transición muy corto] y fraguan rápidamente, mínima contracción y cemento flexible y dúctil) o el uso adicional de obturantes como polímeros, silicatos u otros. Determinar el procedimiento para colocar cemento en la parte anular que se encuentra sin cemento.
- 6.1.4. Definir el procedimiento de abandono permanente de cada pozo siguiendo los lineamientos descritos en el Decreto Supremo 032-2004-EM y complementadas por las buenas prácticas en la industria de hidrocarburos a nivel mundial en base a la norma internacional, como el Standard Norsok D010, entre otros.
- 6.1.5. Sustentar la mejor alternativa para el Plan de Abandono permanente de los PASH que corresponden a pozos de Alto Riesgo ubicados en las siguientes regiones del país: Tumbes, Piura y Loreto (ver Anexo); contemplando las consideraciones geológicas y los procedimientos de abandono permanente de acuerdo al Decreto Supremo 032-2004 EM y a estándares internacionales como el Standard Norsok D010, entre otros.
- 6.1.6. Establecer el esquema de condiciones de seguridad personal, industrial, ambiental y social, definiendo el peligro, identificando los riesgos y estableciendo los métodos de prevención y control para los trabajos a ser desarrollados y en el entorno en el cual se ejecutarán.
- 6.1.7. El Contratista elaborará una estructura costos por los trabajos de abandono permanente de cada pozo, el cual debe contener los presupuestos de los programas de trabajo, plantillas de todos los servicios que intervienen, los costos de los materiales y de los trabajos requeridos. El análisis de precios unitarios se efectuará en base a los requerimientos de los diferentes trabajos a realizar, como materiales, mano de obra, herramientas equipos y transporte de la zona, entre otros; estimados en base a la experiencia de la empresa.
- 6.1.8. El Contratista esquematizará un cronograma de intervenciones en función de la localización de los PASH, el tipo de equipo de servicio de pozos, aspectos logísticos y suministro de materiales y de la severidad del programa de trabajo. El cronograma será con dos equipos de intervenciones en simultáneo.
- 6.1.9. El contratista debe contar con Instrumento de posicionamiento global (GPS) de alta precisión, el cual deberá contar como mínimo las siguientes especificaciones: contar con una batería con autonomía suficiente para una jornada laboral de al menos 16 horas, tipo de Batería de iones de litio recargables (recomendable) o pilas AA, resistente al polvo, golpes y al agua (clasificación IPX72), interfaz

compatible con micro USB de alta velocidad, funcionamiento mediante botones, teclas y/o táctil, contar con una pantalla en color mayor o igual a 2.6" con alta visibilidad en exteriores que facilite la gestión y toma de datos y memoria RAM y capacidad de almacenamiento mínimo de 8GB (o capacidad de expansión de ambas)<sup>3</sup>. Asimismo, deberá contar con un Instrumento para monitoreo de gases (gases combustibles, tales como: H<sub>2</sub>S, CO, oxígeno, LEL y CH<sub>4</sub>)<sup>4</sup> y elementos para muestreo de líquidos, para lo cual deberá contar con materiales de muestreo, a fin de medir las concentraciones de las fracciones de hidrocarburos (F1, F2 y F3)<sup>5</sup>. Es preciso señalar que el equipo GPS debe estar calibrado y el instrumento para monitoreo de gases debe estar calibrado y certificado ante INACAL<sup>6</sup>.

Para el desarrollo del presente servicio, se requerirá de una persona jurídica o natural que cuente con un equipo de profesionales especializados en actividades de Geología, Perforación y Completación de Pozos, Producción y Servicio de pozos, Construcciones de locaciones para pozos y acceso a locaciones, QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente) y de Aspectos Sociales con comprobada experiencia y competencia profesional y con conocimiento de las operaciones en el Noroeste.

## **6.2 ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

### **6.2.1 Actividades de Gabinete**

- Analizar la información geológica disponible proporcionada, a través de la DGAAH, por entidades como PERUPETRO S.A. y los titulares de cada Lote donde se ubican los PASH, y realizar una descripción geológica de fondo y superficie de los PASH que corresponden a pozos de Alto Riesgo.
- Analizar la información disponible proporcionada, a través de la DGAAH, por entidades como la OEFA y PERUPETRO S.A., para evaluar las condiciones mecánicas de fondo y de superficie de los PASH que corresponden a pozos de Alto Riesgo.
- Realizar la evaluación técnica y económica de las alternativas de abandono permanente para cada pozo, bajo la perspectiva integrada del equipo multidisciplinario.
- Presentar la mejor alternativa del Plan de Abandono Permanente al equipo de la DGAAH, para su revisión y aprobación por PERUPETRO S.A.
- Realizar las coordinaciones previas, directamente o a través de la DGAAH con las instituciones correspondientes (operador actual del lote, municipio, propietarios de predios y/o clubes, gobierno regional, etc.) a fin de acceder a locación de los respectivos PASH que corresponden a pozos de Alto Riesgo.
- Elaborar el cronograma del Plan de trabajo para su ejecución en campo y gestionar su aprobación con la DGAAH.

### **6.2.2 Actividades de Campo**

---

<sup>3</sup> CONSULTA N°43- ALPHA INTEGRAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en atención al pliego de absolutorio N°43

<sup>4</sup> CONSULTA N°28- SERV GEOGRAFICOS Y MEDIO AMBIENTE SAC, en atención al pliego de absolutorio N°28

<sup>5</sup> CONSULTA N°28- SERV GEOGRAFICOS Y MEDIO AMBIENTE SAC, en atención al pliego de absolutorio N°28

<sup>6</sup> CONSULTA N°42- ALPHA INTEGRAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en atención al pliego de absolutorio N°42

- Ubicar los pozos PASH y determinar sus coordenadas y validar resultados con información existente.
- Monitoreo de gases y líquidos en boca de pozo y alrededores antes de la inspección en boca de pozo.
- Evaluar las condiciones de la integridad mecánica de todos los componentes de cada pozo:
  - o Boca de pozo, si dispone de cabezal de pozo, tapa con brida, tapa soldada, tapón de madera, válvulas, hueco abierto, hueco obstruido.
  - o De acuerdo con el esquema del pozo verificar la existencia de tubería de producción, revestimientos de producción, intermedio, superficie o conductora y del esquema anular del pozo.
  - o Presencia o no de cellar o cantina.
- Levantar la información necesaria para proponer la mejor alternativa de abandono permanente de los PASH que corresponden a pozos de Alto Riesgo, que garantice su sellado hermético en condiciones seguras.
- Identificar el área de trabajo necesario y suficiente para el desplazamiento, armado y ubicación de los equipos y materiales idóneos que garanticen el trabajo de abandono permanente, por ejemplo: Equipo de Servicio de Pozos, equipos de cementación, equipos de baleo, herramientas y materiales y campamento (de ser necesario), etc.
- Inspección y evaluación del acceso a la locación.
- Identificar el área de impacto próxima al pozo como zonas urbanas, asentamientos humanos, zona industrial, oleoductos, gasoductos, áreas forestales, agrícolas o ganaderas, que podrían ser afectados por los trabajos de abandono permanente.
- Evaluar posibles controversias sociales que pueden ocasionar retrasos en los trabajos de abandono programados. Valorar la contingencia de existir este riesgo.

### **6.3 PROCEDIMIENTO**

- a) Al día siguiente de suscrito el contrato, se realizará la primera reunión de inicio de actividades entre el contratista y la DGAAH, mediante el cual, la DGAAH deberá entregar la información disponible de los PASH de alto riesgo.
- b) El Contratista debe presentar a la DGAAH el Plan de Trabajo.
- c) La DGAAH remitirá al Contratista la aprobación u observación al Plan de Trabajo. Si existiera observaciones, el Contratista deberá levantar los mismos en un plazo que no exceda los 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la comunicación de la DGAAH (este plazo no se contará como plazo de ejecución del servicio).
- d) El Contratista debe presentar y sustentar los planes de abandono permanente de los pozos a la DGAAH, para su conformidad. Después de revisar los planes de

abandono, estos serán presentados a PERUPETRO S.A. para su aprobación. Si existiera observaciones, el contratista deberá levantarlos en un plazo que no exceda los ocho (08) días calendario contados a partir del día siguiente de la comunicación de la DGAAH (Tanto el plazo de aprobación de los planes de abandono que tome PERUPETRO S.A., así como el plazo que tome el Contratista para subsanar observaciones, de ser el caso, no se contarán como plazo de ejecución del servicio).

- e) La conformidad del servicio será otorgada por la DGAAH dentro de los siguientes 7 días calendario<sup>7</sup> contados a partir de la presentación del entregable del Contratista.
- f) Toda observación a los planes de abandono permanente por parte de PERUPETRO S.A., debe ser levantada por el contratista en coordinación con la DGAAH hasta alcanzar su aprobación.

## 7.- REQUISITOS DEL PERSONAL

### 7.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL Y SUS PERFILES

El contratista cumplirá sus deberes y responsabilidades mediante la asignación de personal técnico experimentado, incluyendo profesionales y operadores.

Para tal propósito, el contratista deberá contar con el siguiente personal como mínimo:

Tabla N° 1: Experiencia y calificaciones del personal

PERSONAL CLAVE			
Cargo	Profesión	Experiencia	Funciones
Un (01) Coordinador del Proyecto <sup>8</sup>	Ingeniero de Petróleo y/o Ingeniero Petroquímico titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de diez (10) años en trabajos de perforación y/o completación y/o servicios de pozos y/o abandono de pozos y/o operaciones de producción de fondo de pozo, experiencia que se computará desde la obtención de la colegiatura.	Responsable del Proyecto, se encargará de validar y de dar conformidad a los Planes de Abandono Permanente de Pozos, encargado de coordinar con la DGAAH sobre el avance del Proyecto.
Un (01) Ingeniero de Producción y Completación Semi-Senior	Ingeniero de Petróleo titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de ocho (8) años en trabajos de perforación y/o completación y/o servicios de pozos y/o abandono de pozos y/o operaciones de producción de fondo de pozo, experiencia que se computará desde la obtención bachiller.	Encargado de elaborar los programas de trabajo y consolidar la información que debe contener los Planes de abandono permanente de los pozos.
Un (01) Ingeniero de Reservorios y/o Producción y Completación Semi-Senior	Ingeniero de Petróleo; titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima de ocho (8) años en trabajos de completación y/o reacondicionamiento y/o servicios de pozos y/o operaciones de producción de	Encargado de la revisión de la información de campo respecto al flujo de fluidos en el pozo.

<sup>7</sup> CONSULTA N°44- ALPHA INTEGRAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en atención al pliego de absolutorio N°44

<sup>8</sup> CONSULTA N°38- DISPOSICIONES TRATAMIENTOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C., en atención al pliego de absolutorio N°38

		fondo de pozo, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	
--	--	---	--

OTRO PERSONAL			
Un (01) Geólogo ó Ingeniero Geólogo	Ingeniero Geólogo; titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de ocho (8) años en proyectos de exploración y/o desarrollo de campos petroleros, o evaluaciones petrofísicas de subsuelo, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	Validará información obtenida en campo, respecto a la columna estratigráfica de cada PASH por yacimiento e identificará los reservorios someros de petróleo no producidos. Adicionalmente, identificará afloramientos superficiales.
Un (1) Ingeniero en operación de Servicio de pozos o Perforación de pozos	Ingeniero de Petróleo; titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima de ocho (8) años de experiencia en trabajos de completación y/o reacondicionamiento y/o servicios de pozos y/o operaciones de producción de fondo de pozo, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	Determinará la selección de los equipos a utilizar en el abandono permanente de pozos, entre los cuales incluye los equipos de servicios de pozos, cementación y perfilaje, entre otros.
Un (1) Ingeniero Civil	Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima de ocho (8) años en actividades de construcción de vías de acceso y/o locaciones petroleras y logística, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	Evaluará el estado y la habilitación de la locación y acceso al pozo.
Un (1) Ingeniero Ambiental <sup>9</sup>	Ingeniero Ambiental <sup>10</sup> y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Petróleo; titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima de ocho (8) años actividades de QHSE para operaciones petroleras, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	Supervisará las actividades de QHSE durante la ejecución del Proyecto.
Un (1) Especialista Social	Sociólogo o abogado; titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de ocho (8) años actividades en análisis, prevención y/o resolución de	Identificará las zonas con posibles conflictos sociales, a fin de que el

<sup>9</sup> CONSULTA N°40- ALPHA INTEGRAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en atención al pliego de absolutorio N°40.

<sup>10</sup> CONSULTA N°48- GOLD BIRD EXPLORATION S.R.L., en atención al pliego de absolutorio N°48.

		conflictos sociales, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	Proyecto se desarrolle dentro de los plazos establecidos.
--	--	---	---

**La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.**

## **7.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

### **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Trabajos de geología en cuencas sedimentarias para perforación de pozos petroleros (geología en pozo petroleros) y/o perforación de pozos de petróleo y/o reacondicionamiento de pozos petroleros y/o Trabajos (operaciones) de servicio de pozos petroleros y/o uso de herramientas de subsuelo para trabajos de perforación o reacondicionamientos de pozos y/o instalaciones de levantamiento artificial y/o Trabajos (operaciones) de fracturamiento hidráulico y/o cementación primaria y secundaria y/o diseño de fluidos para tratamiento de pozos petroleros (cemento, polímeros, silicatos, removedores de costra de lodo) y/o Servicios de bombeo de alta o baja presión en cementación de grava, ácido y otros y/o Trabajos (operaciones) de rehabilitación de pozos petroleros con unidades de “Coiled Tubing” y/o Trabajos (operaciones) de rehabilitación de pozos petroleros con unidades hidráulicas “Snubbing” y/u Optimización de procesos asociados a la construcción y/o mantenimiento de pozo petroleros y/o Desarrollo de proyectos de reactivación de optimización de campos maduros y/o Servicio de fluidos de perforación, completación y control de sólidos y/o Tratamiento de efluentes y/o Tratamiento y disposición final de lodos y cortes de perforación y/o Tratamiento y disposición final de arena y fluidos contaminados en superficie”.

## **7.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL**

El contratista deberá contar con el personal especificado en su oferta para el desarrollo del servicio, pudiendo permitirse cambios. En estos casos, el contratista deberá proponer un (a) profesional de reemplazo a la Entidad, por escrito, a través de mesa de partes presencial o virtual, para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario.

El reemplazante deberá reunir calificaciones iguales o superiores al perfil solicitado, considerando los requisitos establecidos en los términos de referencia.

## 8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS<sup>11</sup>

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso se presenten consorciados se deberá considerar lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de tres (3).
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de treinta por ciento (30%).
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de cuarenta por ciento (40%).

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 9.1 LUGAR

El lugar donde se desarrollará el servicio será en los departamentos de Tumbes, Piura y Loreto.

### 9.2 PLAZO

El plazo de prestación del servicio es de ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Planificación del Trabajo: En un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el Contratista deberá presentar el plan de trabajo para la elaboración de los Planes de abandono permanente de pozos.
- b) Aprobación de Plan de Trabajo: La aprobación del plan de trabajo será en el plazo no mayor de 2 días calendario de haberse presentado el mismo.
- c) Elaboración de los expedientes que contienen los Planes de Abandono Permanente de pozos: La entrega del expediente que contiene los planes de abandono permanente de pozos se hará progresivamente con una duración de hasta setenta y ocho (78) días calendario contados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo.
- d) Revisión de Planes de Abandono Permanente de pozos: Los planes de abandono permanente serán revisados por la DGAAH y remitidos a PERUPETRO S.A. para su aprobación. De existir alguna observación por parte de la DGAAH o PERUPETRO S.A., estas deberán ser absueltas por el Contratista que elabore el expediente.

## 10. PRESENTACION DE ENTREGABLES

Los entregables o productos requeridos en el presente servicio, serán presentados en formato digital o físico ante Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, a través de la mesa de partes de la Entidad, sito en Av. De las Artes Sur 260 San Borja, Lima, o a través de la mesa de partes virtual del Ministerio

<sup>11</sup> CONSULTA N°27- SERV GEOGRAFICOS Y MEDIO AMBIENTE SAC, en atención al pliego de absolutorio N°48.

de Energía y Minas, el cual se presentarán en cuatro (04) oportunidades:

### **10.1 PRIMER ENTREGABLE**

Presentación del Informe que contenga el Plan de Trabajo para la preparación de los planes de abandono permanente de 83 PASH que incluya el cronograma de actividades tanto para la evaluación en gabinete como en campo.

### **10.2 SEGUNDO ENTREGABLE**

Presentación del expediente que contenga los planes de abandono permanente de los 23 PASH. El expediente debe incluir lo siguiente:

1. Datos Generales del pozo
  - i. Nombre o número de pozo.
  - ii. Ubicación (Coordenadas UTM PSAD56 y WGS84, mapa y/o plano).
  - iii. Diagrama de los pozos PASH.
  - iv. Resumen de actividades de perforación, producción y abandono del pozo.
2. Interpretación geológica del pozo, análisis geológico integrado de superficie y de subsuelo.
3. Condiciones de Locación y acceso a Locación.
  - i. Área de influencia directa e indirecta (descripción, coordenadas UTM PSAD56 y WGS84, mapa y/o plano). Adjuntar fotografías.
  - ii. Evaluar área de Locación en zona urbana. Estimar costo de desmontaje y montaje del predio o infraestructura urbana.
  - iii. Situación actual del área de la locación. Describir las instalaciones de superficie del pozo y sus condiciones mecánicas; así como, identificar o confirmar la presencia de suelos contaminados en la locación del pozo y emisiones de gases tóxicos. Adjuntar fotografías.
4. El estado actual del cabezal del pozo y locación.
  - i. Descripción técnica de la situación en la cual se encontraba el cabezal del pozo.
  - ii. Identificar diversos revestimientos que llegan a superficie. Adjuntar fotografías.
5. Plan de abandono permanente de pozos PASH, el cual debe incluir lo siguiente:
  - i. Trabajos para habilitar cabezal del pozo, locación y acceso a la locación.
    - Requerimiento de equipos y materiales
    - Estimado de costos
  - ii. Diagnóstico del Pozo, identificación de riesgos y contingencias y opción técnica de abandono.
  - iii. Programa de trabajo de Servicio de pozos

- Procedimiento de trabajo
- ..1 Metodología para el taponamiento del pozo y del espacio anular. Cementación y baleo del pozo en caso sea necesario. Especificar tipo de cemento, aditivos, fluidos de preflujos.
- Consideraciones QHSE.
- ..1 Esquema de las medidas de seguridad en actividades de abandono permanente del pozo.
- ..2 Acondicionamiento y limpieza de locación.
- ..3 Evaluación y comportamiento del pozo PASH de alto riesgo.
  - Equipos necesarios para el trabajo.
  - Relación de herramientas y materiales.
  - Requerimiento de personal.
  - Servicios a Contratar.
  - Trabajo en el cabezal del pozo.
    - Trabajos con slickline.
    - Contingencias previstas en operaciones, seguridad en riesgos fortuitos (safety - accidentes, daños ambientales) y seguridad de naturaleza intencionada (security – robos, intrusiones, vandalismo).
    - Alternativas de trabajo a las contingencias.
    - Tiempo de ejecución.
    - Estimado de costos.

## 6. Actividades después del abandono del pozo

- ii. Identificación de los impactos que se generen por las actividades de abandono.
- iii. Identificación preliminar de los posibles riesgos e impactos sociales críticos durante la ejecución del abandono permanente de pozos. Disposición de materiales y fluidos de desechos.
- iv. Trabajos de limpieza y adecuación en locación.
- v. Estimado de Costos.

Información adicional que el contratista considere relevante y necesario, como el riesgo de conflictividad social.

Al entregable deberá añadirse una presentación sobre la evaluación realizada de cada PASH, con lo cual deberán a través de la mesa de partes de la Entidad, sito en Av. De las Artes Sur 260 San Borja, Lima, o a través de la mesa de partes virtual del Ministerio de Energía y Minas.

### **10.3 TERCER ENTREGABLE**

Presentación del expediente que contenga los planes de abandono permanente de los 30 PASH de acuerdo a la estructura señalada en el entregable 2.

### **10.4 CUARTO ENTREGABLE**

Presentación del expediente que contenga los planes de abandono permanente de los 30 PASH de acuerdo a la estructura señalada en el entregable 2.

**El cronograma de los entregables para la preparación de los programas de abandono debe ser según el siguiente esquema:**

- **Primer entregable:** Consiste en el plan de trabajo para la preparación de los planes de Abandono permanente de pozos a ser presentado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.  
Aprobación de Plan de Trabajo: La aprobación del plan de trabajo será en el plazo no mayor de 2 días calendario de haberse presentado el mismo.
- **Segundo entregable:** Consiste en el expediente que contiene los Planes de Abandono Permanente de 23 PASH de acuerdo a las consideraciones descritas en los entregables a ser presentado en un plazo de veintitrés (23) días calendario computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.
- **Tercer entregable:** Consiste en el expediente que contiene los Planes de Abandono Permanente de 30 PASH de acuerdo a las consideraciones descritas en los entregables a ser presentado en un plazo de cuarenta y ocho (48) días calendario computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.
- **Cuarto entregable:** Consiste en el expediente que contiene los Planes de Abandono Permanente de 30 PASH de acuerdo a las consideraciones descritas en los entregables a ser presentado en un plazo de setenta y ocho (78) días calendario computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.

## **11. RESULTADOS ESPERADOS**

Disponer de los procedimientos con la factibilidad técnica y la viabilidad económica para las actividades del abandono permanente de los pozos PASH de alto riesgo, para que sean aprobados por PERUPETRO S.A., de manera de programar las intervenciones para asegurar el aislamiento definitivo y sostenible de la fuente de impacto ambiental negativo a fin de salvaguardar la integridad de la población y preservar el medio ambiente.

## **12. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

De manera previa y durante la ejecución del servicio el contratista debe cumplir lo siguiente:

- a) Cumplir con los requerimientos establecidos en el presente documento dentro de los plazos establecidos.
- b) Participar en reuniones a las que convoque la DGAAH.
- c) Contar con los certificados de calibración de los instrumentos de localización, medición de gases, entre otros, que serán empleados durante el servicio.
- d) Contar con los SCTR para el personal a cargo de las actividades en campo.
- e) Realizar las coordinaciones previas con la DGAAH, para el traslado hacia el lugar donde se desarrollen los trabajos de campo, en caso la DGAAH determine destacar personal para su acompañamiento en campo.

- f) En caso de existir consultas realizadas durante la ejecución del Plan de Abandono permanente de Pozos, el contratista debe absolver en un plazo máximo 5 días calendarios, a partir de la notificación de la Entidad.

## 12.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones de la entidad:

- a) La DGAAH realizará el seguimiento adecuado para el cumplimiento de las obligaciones del presente servicio y de su plan de trabajo.
- b) La DGAAH debe coordinar el acceso a la locación de cada PASH con el Operador del lote o Municipalidad o dueño del predio donde se encuentra ubicado el PASH a fin de facilitar el desarrollo de actividades del Contratista.
- c) La DGAAH será el área de supervisión y coordinación del servicio.
- d) En caso no hubiese respuesta del contratista de las consultas realizadas durante la ejecución del Plan de Abandono permanente de Pozos, en el plazo indicado en el literal f) del numeral 12.1 de los términos de referencia, la Entidad absuelve la consulta y da instrucciones al ejecutor del servicio de plan de abandono a través de la DGAAH, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el contratista que elaboró el plan de abandono, por la falta de absolución de la misma.

## 12.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA DGAAH

Los días y horas para la presentación de los productos entregados o por entregar y/o reuniones se realizarán previa coordinación entre las partes: DGAAH y el Contratista. Estas reuniones pueden ser presenciales o virtuales.

Se brindará toda la información técnica disponible brindada por PERUPETRO S.A., OEFA o Titular actual del Lote, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, previa coordinación entre las partes: DGAAH y el Contratista.

## 13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada

## 14. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO

- 14.1 Presentar documentos del personal no clave que acredite su formación académica y experiencia, según detalle:

PERSONAL NO CLAVE				
Nº	Profesional	Formación Académica	Experiencia	Acreditación
1	Un (01) Geólogo o Ingeniero Geólogo	Ingeniero Geólogo; titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de ocho (8) años en proyectos de exploración y/o desarrollo de campos petroleros, o evaluaciones petrofísicas de subsuelo, experiencia que se	<b>Formación Académica:</b> El grado o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web

1	4 2- 1 P r  e s c e n t  a r  4 C o p i a 5 d e	Un (01) Ingeniero en operación de Servicio de pozos o Perforación de pozos	Ingeniero de Petróleo; titulado, colegiado y habilitado	computara desde la obtención del bachiller. Experiencia mínima de ocho (8) años de experiencia en trabajos de completación y/o reacondicionamiento y/o servicios de pozos y/o operaciones de producción de fondo de pozo, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda.  En caso el grado o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.  <b>Experiencia:</b> La experiencia del personal no clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
		Un (01) Ingeniero Civil	Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima de ocho (8) años en actividades de construcción de vías de acceso y/o locaciones petroleras y logística, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	
		Un (01) Ingeniero Ambiental <sup>12</sup>	Ingeniero Ambiental <sup>13</sup> y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Petróleo; titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima de ocho (8) años actividades de QHSE para operaciones petroleras, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	
		Un (01) Especialista Social	Sociólogo o abogado; titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de ocho (8) años actividades en análisis, prevención y/o resolución de conflictos sociales, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.	

documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los instrumentos detallados en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia.

## 15. CONFORMIDAD

### 15.1 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos brindará la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento cabal y oportuno de las prestaciones requeridas y una vez que PERUPETRO S.A. apruebe los planes de abandono permanente de pozos.

### 15.2 FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en tres (03) pagos parciales, según el detalle siguiente:

- Primer Pago:** Previa aprobación por parte de PERUPETRO S.A. y emisión de la conformidad del Entregable 2, correspondiente al 30% del monto contractual.
- Segundo Pago:** Previa aprobación por parte de PERUPETRO S.A. y emisión de la conformidad del Entregable 3, correspondiente al 35% del monto contractual.

<sup>12</sup> CONSULTA N°40- ALPHA INTEGRAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en atención al pliego de absolutorio N°40.

<sup>13</sup> CONSULTA N°48- GOLD BIRD EXPLORATION S.R.L., en atención al pliego de absolutorio N°48.

- c) Tercer Pago: Previa aprobación por parte de PERUPETRO S.A. y emisión de la conformidad del Entregable 4, correspondiente al 35% del monto contractual.

El pago por el servicio incluye todos los costos operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, tales como: seguros, viáticos de visitas para el levantamiento de información, movilidad, entre otros. Por lo que el Ministerio no realizará ningún pago adicional.

### **15.3 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES**

Los entregables deberán ser presentados, a través de mesa de partes de la Entidad, sito en Av. De las Artes Sur 260 San Borja, Lima, o a través de la mesa de partes virtual del Ministerio de Energía y Minas.

## **16. CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista protegerá la información confidencial del uso, difusión o divulgación no autorizada, para lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente emplea para tratar y proteger a la misma, obligándose a:

- a) No divulgar información confidencial, salvo y hasta tanto sea autorizado expresamente por escrito por la DGAAH del Ministerio de Energía y Minas.
- b) No utilizar total o parcialmente la información confidencial para otros fines distintos a los del presente servicio.
- c) No efectuará copias de la información confidencial y sólo permitirá el acceso a la misma a los empleados autorizados que necesiten ese conocimiento.

El Contratista seleccionado y el equipo de trabajo que designe está obligado a guardar la confidencialidad y reserva, así como, a no divulgar ni transferir la información y documentación recibida, producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio), bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## **17. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de autor y contenidos en los entregables del presente servicio son de propiedad de la DGAAH del Ministerio de Energía y Minas; así como, de las hojas de trabajo y demás desarrollados en el marco del presente servicio.

El Contratista entregará una carta cediendo la propiedad intelectual de los documentos desarrollados al Ministerio de Energía y Minas, las mismas que podrán ser reproducidas las veces que sean necesarias, sin mediar ni pago, ni autorización alguna por parte de los que han elaborado el trabajo.

## **18. PENALIDADES A APLICAR**

### **18.1 PENALIDAD POR MORA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las

prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

## 18.2 OTRAS PENALIDADES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades adicionales:

Penalidad	Importe a aplicar	Procedimiento*
En caso el contratista incumpla con su obligación de contar con el SCTR para el personal a cargo de las actividades en campo.	0.5% de la UIT por cada día de no contar con el SCTR para el personal a cargo de las actividades.	Según informe de la DGAAH.
En caso el contratista incumpla con su obligación de subsanar las observaciones efectuadas de alguno de sus entregables dentro del plazo otorgado.	0.5% de la UIT por cada día de retraso.	Según informe de la DGAAH.

\*Se elaborará un informe por parte del área usuaria, el mismo que se remitirá a la Oficina de Abastecimiento y Servicios a efectos que se corra traslado del mismo al contratista, solicitando su descargo en un plazo que no excederá dos (2) días de recibida dicho informe. Sin perjuicio de aplicar la penalidad que corresponda con o sin los descargos efectuados, previa evaluación de ser el caso.

## 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (3) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 20. BIOSEGURIDAD

El contratista y su personal se comprometen a cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Deberán cumplir con los lineamientos de prevención para evitar el contagio del coronavirus (COVID-19), al realizar las labores en el Ministerio de Energía y Minas

## 21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **22. CLÁUSULA ANTISOBORNO**

El contratista rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, declara y garantiza el cumplimiento de la Política Antisoborno, la cual forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Energía y Minas, debidamente certificado (ISO 37001:2016)

## **23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	Requisitos:

	<p><b>Un (01) Coordinador del Proyecto<sup>14</sup>:</b> Ingeniero de Petróleo y/o Ingeniero Petroquímico</p> <p><b>Un (01) Ingeniero de Producción y Completación Semi- Senior:</b> Ingeniero de Petróleo.</p> <p><b>Un (01) Ingeniero de Reservorios y/o Producción y Completación Semi-Senior:</b> Ingeniero de Petróleo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado o título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el grado o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.1.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Un (01) Coordinador del Proyecto:</b> Experiencia mínima de diez (10) años en trabajos de perforación y/o completación y/o servicios de pozos y/o abandono de pozos y/o operaciones de producción de fondo de pozo, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.</p> <p><b>Un (01) Ingeniero de Producción y Completación Semi- Senior:</b> Experiencia mínima de ocho (8) años en trabajos de perforación y/o completación y/o servicios de pozos y/o abandono de pozos y/o operaciones de producción de fondo de pozo, experiencia que se computara desde la obtención bachiller.</p> <p><b>Un (01) Ingeniero de Reservorios y/o Producción y Completación Semi-Senior:</b> Experiencia mínima de ocho (8) años en trabajos de completación y/o reacondicionamiento y/o servicios de pozos y/o operaciones de producción de fondo de pozo, experiencia que se computara desde la obtención del bachiller.</p> <p><u><a href="#">De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</a></u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"><b>Importante</b></div>

<sup>14</sup> CONSULTA N°38- DISPOSICIONES TRATAMIENTOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C., en atención al pliego de absolutorio N°38

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Trabajos de geología en cuencas sedimentarias para perforación de pozos petroleros (geología en pozo petroleros) y/o perforación de pozos de petróleo y/o reacondicionamiento de pozos petroleros y/o Trabajos (operaciones) de servicio de pozos petroleros y/o uso de herramientas de subsuelo para trabajos de perforación o reacondicionamientos de pozos y/o instalaciones de levantamiento artificial y/o Trabajos (operaciones) de fracturamiento hidráulico y/o cementación primaria y secundaria y/o diseño de fluidos para tratamiento de pozos petroleros (cemento, polímeros, silicatos, removedores de costra de lodo) y/o Servicios de bombeo de alta o baja presión en cementación de grava, ácido y otros y/o Trabajos (operaciones) de rehabilitación de pozos petroleros con unidades de "Coiled Tubing" y/o Trabajos (operaciones) de rehabilitación de pozos petroleros con unidades hidráulicas "Snubbing" y/u Optimización de procesos asociados a la construcción y/o mantenimiento de pozo petroleros y/o Desarrollo de proyectos de reactivación de optimización de campos maduros y/o Servicio de fluidos de perforación, completación y control de sólidos y/o Tratamiento de efluentes y/o Tratamiento y disposición final de lodos y cortes de perforación y/o Tratamiento y disposición final de arena y fluidos contaminados en superficie".</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se</p>

<sup>15</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

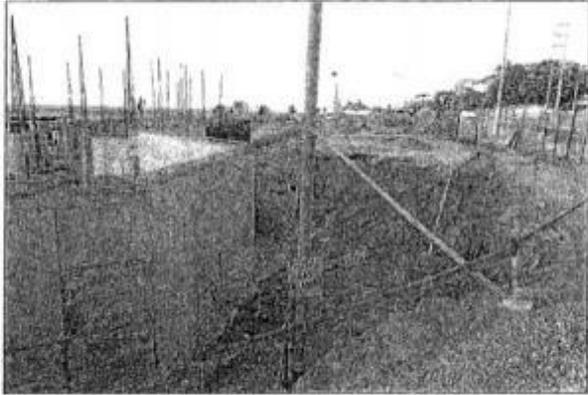
#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

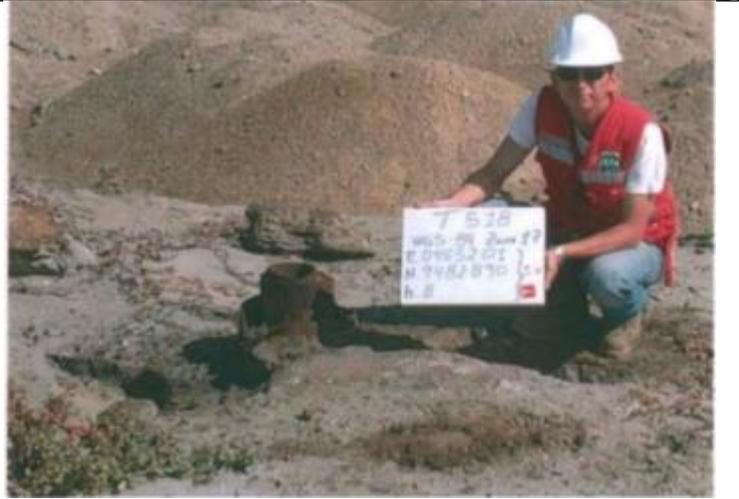
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

## 24. ANEXO

### Lista de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de alto riesgo

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
1	F00158	No identificado	XX (ex Lote XIV)	Tumbes	Contrimirante Villar	Zorritos	537632	9594149	17	Pozo mal abandonado, emisiones.	 <p>Fotografía N° 1. Ubicación del pozo petrolero respecto de la obra en construcción "Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón Zorritos".</p>
2	F00160	Z_269	XX (ex Lote XIV)	Tumbes	Contrimirante Villar	Zorritos	537717	9594261	17	Pozo mal abandonado, el cual presenta emisiones gaseosas fugitivas.	 <p>Ubicación del pozo</p>

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
3	F00054	T_382	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465802	9483892	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	
4	F00329	T_456	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465946	9482989	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
										circundante al mismo.	
5	F00336	T_518	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465201	9482890	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
6	F00337	T_530	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465518	9482825	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
7	F00338	T_500	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465531	9482502	17	Pozo mal abandonado, suelos contaminados con efluente o derrame, emisiones.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
8	F00208	T_303	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465660	9484600	17	Pozo mal abandonado y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
9	F01107	L_378	VII/VI	Piura	Talara	Lobitos	468943	9506596	17	Pozo mal abandonado y suelo contaminado en el área circundante al mismo	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
10	F01106	L_180	VII/VI	Piura	Talara	Lobitos	468999	9506774	17	Pozo mal abandonado, suelos contaminados con efluentes o derrames	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
11	F01230	T2547	III	Piura	Talara	La Brea	486196	9485342	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
12	F01225	T2015	III	Piura	Talara	La Brea	485823	9485596	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
13	F01216	T2051	III	Piura	Talara	La Brea	485390	9486388	17	Pozo mal abandonado, que presenta suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
14	F00908	T2368	III	Piura	Talara	La Brea	486413	9485022	17	Pozo mal abandonado y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
15	F0122 2	T2008	III	Piura	Talara	La Brea	485700	9485627	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
16	F0188 3	T3525	IV	Piura	Talara	La Brea	484405	9488893	17	Pozo mal abandonado, suelo contaminado en el área circundante al mismo y emisiones fugitivas provenientes del pozo	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
17	F01219	T2018	III	Piura	Talara	La Brea	485828	9485874	17	Pozo mal abandonado y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
18	F01223	T2011	III	Piura	Talara	La Brea	485467	9485696	17	Pozo mal abandonado y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
19	F01908	L_250	VII/VI	Piura	Talara	Lobitos	470462	9508276	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	
20	F01228	T2475	III	Piura	Talara	La Brea	486063	9485432	17	Pozo mal abandonado, que presenta suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
21	F0123 2	T2058	III	Piura	Talara	La Brea	485974	9485145	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
22	F0216 5	T4686	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	467021	9486015	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
23	F01932	L_622	VII/VI	Piura	Talara	Lobitos	466901	9506596	17	Pozo mal abandonado que presenta emisiones gaseosas fugitivas provenientes del mismo y el suelo contaminado en el área circundante al pozo	
24	F02617	T_28	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466681	9486911	17	Pozo mal abandonado, que presenta suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
25	F00016	Z_326	XX (ex Lote XIV)	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	537984	9594475	17	Pozo mal abandonado, el cual presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
26	F02894	T2646	III	Piura	Talara	La Brea	485249	9485757	17	Pozo mal abandonado que presenta emisiones gaseosas fugitivas y afloramiento de hidrocarburos líquidos provenientes del mismo, y presenta suelo contaminado en su área circundante	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
27	F02620	T_855	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466105	9484029	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	
28	F01601	L_311	VII/VI	Piura	Talara	Lobitos	470101	9508604	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
29	F03234	T_92	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466726	9484040	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
30	F03235	T_125	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466861	9484073	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
31	F03264	T4668	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	466903	9485423	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
32	F03265	T_116	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466798	9484178	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
33	F03369	T_105	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466767	9485888	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	 <p>The photograph shows a shallow, circular hole in the ground, likely an abandoned well. A white sign with blue text is placed on the ground next to the hole. The sign reads: 'F03369', 'WGS84', 'E 0466767', 'N 9485888', 'p: 3 m'. Two orange traffic cones are visible in the background, one to the left and one to the right of the hole. The ground around the hole appears slightly disturbed and possibly contaminated. A timestamp '18.07.2015 12:37' is visible in the bottom right corner of the photo.</p>

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
34	F03563	T3535	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465104	9480608	17	Pozo mal abandonado, el afloramiento de líquidos con hidrocarburos, las emisiones gaseosas fugitivas provenientes del mismo y el suelo contaminado en el área circundante al pozo	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
35	F0023 2	T_317	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	465712	9484916	17	Pozo mal abandonado, el cual presenta emisiones gaseosas fugitivas.	
36	F0294 4	T_416	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	465725	9483356	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
37	F03266	T_235	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467029	9484238	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	
38	F03363	T_110	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467058	9486060	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
39	F03473	T_196	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466471	9483621	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	
40	F03490	T4423	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467282	9486549	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
41	F03528	T4662	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467452	9485833	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	
42	F03529	T4644	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467441	9487008	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
43	F03531	T4962	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467498	9486837	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	 <p>The photograph shows an abandoned well with a concrete rim. A yellow flag is planted in the ground next to the well. A white tag with handwritten text is visible in the foreground. The tag contains the following information: 'F03531', 'T4962', '467498', '9486837', '17', and 'P: 3m'. The well is surrounded by dry, sandy soil.</p>

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
44	F03536	T_114	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467398	9485977	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
45	F03537	T4661	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467187	9485805	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
46	F0358 1	T2389	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	473793	9488799	17	Pozo mal abandonado, que presenta suelo contaminado en el área circundante al mismo y emisiones gaseosas fugitivas.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
47	F03584	T2448	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	474002	9489040	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
48	F03585	T2498	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473832	9489071	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
49	F03587	T2740	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473946	9489210	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
50	F03586	T2433	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473671	9489106	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
51	F03588	T2762	VIII/VI	Piura	Talara	La Brea	474126	9489175	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
52	F03589	T1858	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473801	9489671	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
53	F03590	T1964	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473578	9489771	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
54	F03591	T4418	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473368	9489753	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
55	F0366 1	T_149	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	466965	9485201	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
56	F03673	T_98	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466673	9484247	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas.	 <p>The photograph shows an abandoned well site in a sandy, rocky area. A black bucket is placed over the well opening. A sign in the foreground contains the following handwritten text: 'Ficha Pozo: F03673', 'Lote: T-98', 'E: 466673', 'N: 9484247', 'P: 17', 'Fecha: 21/10/2015'. Two orange traffic cones are placed around the well. A red string is stretched across the site. An inset photo in the top right corner shows a close-up of the well opening.</p>

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
57	F03674	T4783	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	469130	9486543	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
58	F00053	T1435	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	464771	9481918	17	Pozo mal abandonado con presencia de emisiones gaseosas fugitivas, afloramiento de hidrocarburos y agua; y suelo contaminado con hidrocarburos en su área circundante	   

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
59	F00234	T_937	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	464662	9482022	17	Pozo mal abandonado con presencia de emisiones gaseosas fugitivas, afloramiento de hidrocarburos y agua; y suelo contaminado con hidrocarburos en su área circundante	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
60	F01846	T_908	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	464466	9483613	17	<p>Pozo mal abandonado, que presenta afloramiento y emisiones gaseosas fugitivas, así como suelo contaminado en el área circundante al mismo.</p>	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
61	F03592	T2086	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473330	9489875	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
62	F03583	T2390	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	473874	9488927	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

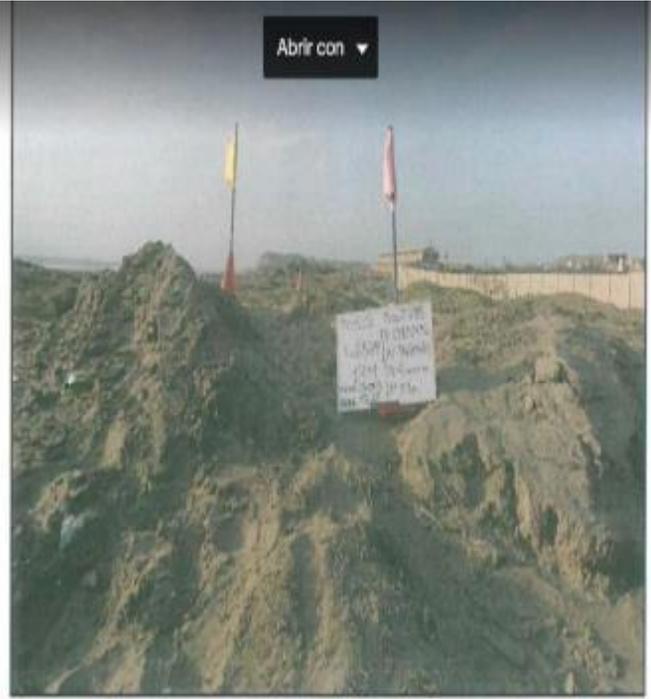
N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
63	F0186 1	08M_1	Sin Lote	Loreto	Loreto	Nauta	601355	9506171	18	Pozo mal abandonado con afloramiento de líquidos, presencia de emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado con bario	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
64	F0274 1	T5517	III	Piura	Paíta	Vichayal	481147	9463808	17	Pozo mal abandonado con presencia de emisiones gaseosas fugitivas y afloramiento de hidrocarburos líquidos, y suelo contaminado por hidrocarburos en su área circundante	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
65	F0116 2	L_91	VII/ VI	Piura	Talara	Lobitos	468556	9506949	17	Pozo mal abandonado y suelo contaminado en el área circundante al mismo	 <p>07 05-2023</p>

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
66	F00335	T1501	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	464658	9482510	17	<p>Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas al ambiente y afloramiento de fluidos con hidrocarburos, además presenta suelo contaminado alrededor del pozo.</p>	

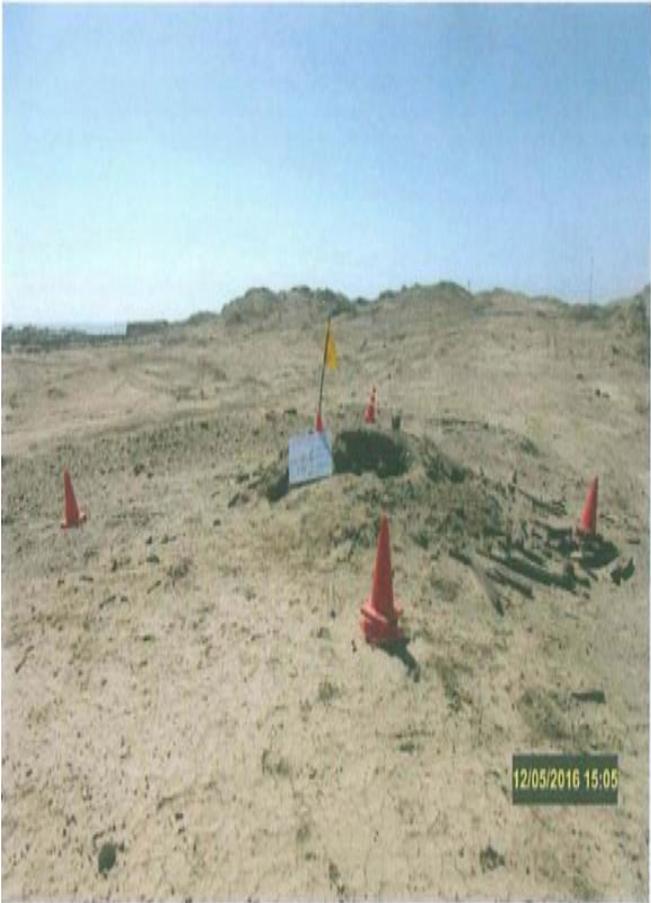
N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
67	F03967	T_956	VIII/VI	Piura	Talara	La Brea	464349	9482593	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y afloramiento de hidrocarburos.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
68	F00213	T_295	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465711	9484692	17	Pozo mal abandonado, las emisiones gaseosas fugitivas provenientes del mismo y el suelo contaminado en el área circundante al pozo	
69	F04015	T_135	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	467003	9485387	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
										al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
70	F04017	T_207	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466371	9483612	17	Pozo mal abandonado, que presenta suelo contaminado adyacente y emisiones gaseosas fugitivas	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
71	F04031	T_81	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466189	9483716	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
72	F0403 2	T_87	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	466392	9483724	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

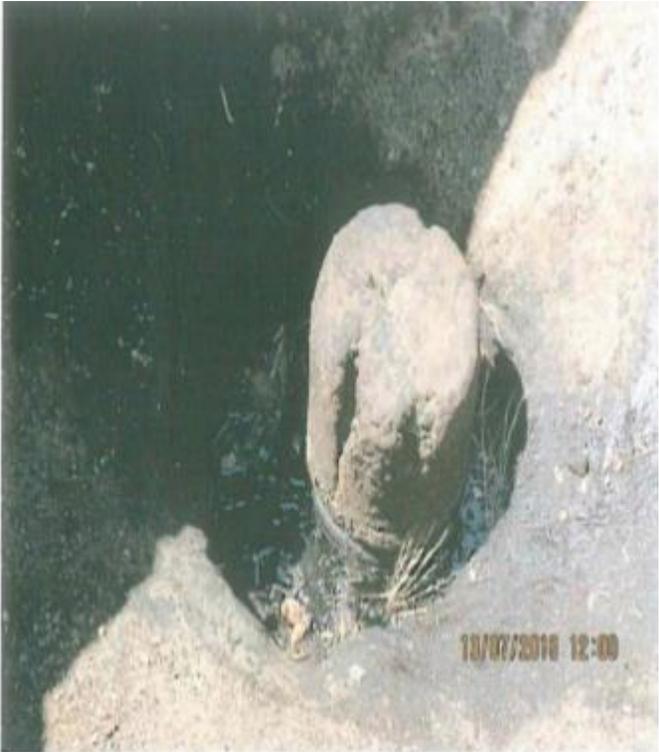
N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
73	F0405 1	T854A	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	465917	9483556	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	 <p>The photograph shows an abandoned well site. A white sign with handwritten text is placed on the ground. The sign reads: 'FO4051-7854A', 'WG584', '17M', and 'E: 465917', 'N: 9483556', 'h: 2 m.s.n.m', 'P: 13m'. A rusty metal barrel is visible next to the sign. The ground is dry and dusty. A timestamp '13/05/2018 17:3' is visible in the bottom right corner of the photo.</p>

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
74	F04027	T_664	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	468288	9486888	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	 <p>The photograph shows a deep, circular hole in the ground, likely an abandoned well. The soil around the hole is light brown and appears somewhat moist or dark. A white rectangular label is placed on the ground to the left of the hole. The label contains handwritten text: 'F04027-L664' at the top, 'WGS84' in the middle, and '17/1' at the bottom. To the right of 'WGS84', there are handwritten coordinates: 'E: 468288', 'N: 9486888', 'H: 51 msnnm', and 'P: ± 3m'. In the bottom right corner of the photograph, there is a small green timestamp that reads '17/05/2016 15:2'.</p>

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
75	F04140	T_226	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	466598	9483756	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
76	F0414 1	T_230	VII/ VI	Piura	Talara	La Brea	467053	9484090	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
77	F04268	T2664	III	Piura	Talara	La Brea	487040	9485091	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
78	F04266	T2615	III	Piura	Talara	La Brea	486884	9485104	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
79	F04267	T2616	III	Piura	Talara	La Brea	487255	9484614	17	Pozo mal abandonado, que presenta emisiones gaseosas fugitivas y suelo contaminado en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM - WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
80	F05134	T_173	VII/VI	Piura	Talara	La Brea	465421	9483881	17	Pozo mal abandonado y suelo contaminado con hidrocarburos en el área circundante al mismo.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
81	F05137	BA_25	Z-2B	Piura	Talara	La Brea	465970	9479600	17	Pozo mal abandonado con presencia de fluido de hidrocarburos provenientes del pozo, y suelo contaminado con hidrocarburos su área circundante.	

N°	Ficha del PASH	Código del Pozo	Lote	Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas UTM – WGS84		Zona	Descripción del PASH	Fotografía del PASH
							Este	Norte			
82	F01551	L_451	VII/VI	Piura	Talara	Lobitos	468864	9506792	17	Pozo mal abandonado, que presenta suelo contaminado en el área circundante al mismo	
83	F01170	L_276	VII/VI	Piura	Talara	Lobitos	468785	9506993	17	Pozo mal abandonado, que presenta suelo contaminado en el área circundante al mismo	

